



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 03/2016

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2016

Siendo las 11:09 horas del 2 de enero de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Programa Anual de Trabajo 2016 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de Consejo General para la Integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Proyecto de Acuerdo por el que se propone a la Junta General Ejecutiva el reingreso de tres funcionarios al Servicio Profesional Electoral Nacional en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo.
5. Presentación y, en su caso, autorización de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondientes al ejercicio 2016.
6. Informe de modificación al Catálogo de actividades de Actualización Permanente para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de los Dictámenes y del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan Presidentes de Consejos Local y Distritales en el Distrito Federal quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Local y Distritales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo y el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; integrantes de la Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Asimismo, se contó con la asistencia del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Enseguida, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Programa Anual de Trabajo 2016 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Informó que el documento fue analizado por el grupo de asesores que habían integrado para que apoyaran el trabajo de los consejeros electorales. Comunicó que también hizo una consulta el día anterior para saber si alguno de los miembros de la Comisión tenía alguna observación respecto del Programa de Trabajo y de los demás puntos, agregó que si fuera el caso, todavía estarían en tiempo de formularlas.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Afirmó que había dentro del Informe una serie de tareas que les quedaban para ajustar en relación con el Estatuto, pero entendía que todo ello se calendarizó para ese año.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que así era.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Opinó que el Informe estaba bien y era todo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba remitir al Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2016, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2016 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de Consejo General para la Integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el proyecto de Acuerdo atendía lo dispuesto por el artículo 6° transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la que se previó que el Acuerdo para la integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, debía ser aprobado por el Consejo General a más tardar en enero de 2016.

Expuso que en el proyecto se definían las áreas ejecutivas o técnicas, tanto del Instituto Nacional Electoral como de los Organismos Públicos Locales, que tendrían adscritos los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como los cargos y puestos que debería contener el Catálogo del Servicio, mismo que sería aprobado por la Junta General Ejecutiva a más tardar en febrero del año en curso.

Abundó que el proyecto planteaba, para el caso del Instituto, que el referido Catálogo se integraría con las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral, Educación Cívica, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y del Registro Federal de Electores, dejando abierta la posibilidad de que en el futuro, se preveía la determinación del Consejo General de que se incluyeran otras áreas.

Afirmó que para el caso de los Organismos Públicos Locales, el Proyecto preveía la integración de dicho Catálogo con las áreas ejecutivas o técnicas responsables de la Organización Electoral: Prerrogativas, Partidos Políticos, Asociaciones Políticas y Educación Cívica en el ámbito local, así como en su caso de los mecanismos de Participación Ciudadana de la entidad federativa que correspondiera. Añadió que de igual forma se preveía la posibilidad de integrar a los órganos desconcentrados de carácter permanente en los Organismos Públicos Locales que resultaran aplicables; en ese sentido, anticipó que el Catálogo del Servicio constaría como lo disponía el Estatuto, de dos apartados: uno para el INE y otro para OPLE.

Precisó que en la parte del INE se incluirían los actuales cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del INE; mientras que en el apartado del OPLE se establecería una estructura de cargos y puestos tipo, tanto para sus oficinas centrales, como para sus órganos desconcentrados permanentes.

Respecto a por qué era importante una estructura de cargos y puestos tipo en OPLE, refirió que eso valía la pena anunciarlo porque parecía que con anterioridad existía la idea de que el Catálogo de Cargos y Puestos para OPLE se iba a componer de 32 apartados, *ergo* las 32 entidades; lo cual no le parecía que fuera lo más conveniente, porque una de las premisas de la Reforma Electoral era la estandarización en el funcionamiento de los procesos electorales locales para que tuvieran un Sistema del Servicio Profesional Electoral homogeneizado, con una idea de estructura única y no diversa, para hacer menos compleja la operación de los mecanismos del Servicio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Profesional Electoral Nacional; para diseñar y aplicar los mismos exámenes en los 32 OPLE; para evaluar con las mismas metas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional como a los de los 32 OPLE, porque consideró que si se llegaban a aceptar cargos y puestos distintos, tendrían más de un Sistema del Servicio Profesional Electoral en OPLE, lo que significaría mucho más estructura de la ya prevista para el crecimiento de la DESPE y eso complicaría la operación que tendrían en su implementación bajo las nuevas reglas del nuevo Estatuto; porque le parecía que el INE debía ser la instancia rectora del Servicio Profesional Electoral Nacional, y los OPLE debían adecuarse a esa idea rectora y no en sentido opuesto.

Por último reconoció y agradeció las aportaciones y observaciones recibidas por el grupo asesor de los consejeros integrantes de la Comisión referidos por el Consejero Baños, pero también hizo un reconocimiento a los demás asesores de consejeros electorales que estuvieron muy interesados en el seguimiento de los trabajos de esa Comisión, los cuales estuvieron acompañando las tareas de revisión y adecuación del proyecto de Acuerdo, por lo que estaba a consideración de la Comisión el mismo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que ese era el primero de los acuerdos que se detonaban a partir de la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional de carácter nacional, y que tenía que ver con la conformación del Catálogo General de los Cargos y Puestos en las áreas ejecutivas del Instituto Nacional y de los OPLE, sin embargo advirtió que había varios detalles que debían ser comentados: En primer lugar señaló que el documento necesitaba ser aprobado antes de que concluyera el mes, porque tenía un plazo perentorio que era el asunto del cumplimiento de los plazos legales; en segundo lugar pidió que en el anexo específico donde estaba la fracción número I romano donde decía: "...los órganos serán el Instituto que tengan..." estaban hablando que eran las áreas ejecutivas del Instituto Nacional Electoral que tuvieran adscritos cargos o puestos del Servicio, y serían las direcciones ejecutivas señaladas en los incisos a), b), c) y d); del 33 fracción I, incisos a), b), c) y d) del Estatuto, las Juntas y demás. Consideró que valía la pena que se indicaran en un listado las áreas ejecutivas para que no hubiera duda, porque ellos tenían el conocimiento de la Ley, pero una lectura de cualquier otra persona le obligaría a tener que hacer esa revisión.

Estimó que facilitarían dejaran bien claro, después de la palabra "Estatuto" del primer párrafo, cuáles eran esas áreas centrales y las 332 Locales que tenían cabecera en las capitales y en las cabeceras de los distritos electorales, si bien esa parte era de forma, le parecía importante para darle claridad al documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por otra parte, le pareció importante subrayar un detalle referente a anunciar una propuesta de la Consejera San Martín, aunque ella tendría la posibilidad de ampliar sobre su explicación: Expuso que estaban reproduciendo las normas y los contenidos del Estatuto en ese Proyecto de Acuerdo, sin embargo quedaba pendiente un detalle de parte de la Dirección Ejecutiva y también era responsabilidad de la Comisión del Servicio, por eso la salida que iba a sugerir era la correcta, en cuanto a que para poder definir ese Catálogo de áreas y órganos ejecutivos y que podían tener personal del Servicio, lo que en esencia les estaba planteando la Dirección Ejecutiva era que en el ámbito central mantuvieran la estructura que tenían, es decir, desde el cargo inmediato inferior a Director Ejecutivo, que eran los niveles que designaba de manera directa el Consejo General, a partir del nivel inmediato inferior de directores de área o de coordinadores en el caso del Registro, empezaba la estructura del Servicio Profesional y ahí había un terreno muy amplio que se había caminado, pero reflexionó que el Instituto Nacional Electoral tenía un conjunto de áreas que se habrían venido sumando y que se habían vuelto parte del trabajo esencial del Instituto, que cumplían atribuciones centrales establecidas en la Ley, concretamente, en Fiscalización, la Unidad de lo Contencioso y otras áreas.

Recordó haber quedado en que se haría un análisis respecto a si existían o no condiciones para que otras áreas de la institución pudieran ingresar al Servicio Civil de Carrera, de ahí que ese dictamen técnico aún estaba pendiente, por eso con la Consejera San Martín acordó que pudieran proponer a la Comisión del Servicio la posibilidad de que se agregara un artículo transitorio que dijera que en el lapso de tres meses la DESPEN concluiría la revisión técnica de esa parte y que, de ser el caso, harían una ampliación de ese Acuerdo para, de ser así, subir nuevas áreas técnicas al Catálogo General de Cargos y Puestos.

Destacó que esa parte le parecía importante mencionarla, porque les dejaba a salvo esa actividad que aún no se concretaba y también le daría un espacio de tiempo suficiente a la Dirección Ejecutiva para que concluyera la revisión conducente. Insistió en que eso quedaría redactado en un artículo transitorio que sería discutido en Comisión y de ser el caso, se subiría al Consejo General.

Otra cuestión que le parecía importante aclarar era que si sus colegas revisaban cómo estaba planteado para el caso de los OPLE, toda proporción guardada, estaban siguiendo el símil del Instituto, pero también se estaba guardando el cumplimiento de un acuerdo que tuvieron; consistente en que no generaran una camisa de fuerza que obligara presupuestalmente a los OPLE a hacer algo que no iban a poder hacer y que de alguna manera respetara la estructura que tenían actualmente los OPLE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Expresó que había un detalle que le parecía importante aclarar y era que si sus colegas se daban cuenta, en las áreas ejecutivas que estaba mencionando el Proyecto de Acuerdo para los OPLE, se mencionaba la posibilidad de las Direcciones de Participación Ciudadana, las cuales no todos los órganos electorales de los estados las tenían, pero sí algunos. Se cuestionó: ¿Qué quería decir? Comentó que si en un órgano electoral existía una Dirección o Unidad Técnica de Participación Ciudadana, había varios Institutos, como el de Yucatán y el de Morelos, que tenían esa connotación de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Detalló que si tenían una separación de actividades en las áreas ejecutivas, lo deseable era que por la naturaleza de esa actividad que estaba más en la construcción ciudadana de la educación cívica, este tipo de cuestiones podían quedar también dentro del Servicio Civil de Carrera.

Manifestó que también estaban respetando el principio de que los cargos equivalentes a directores ejecutivos en los OPLE, que eran designados directamente por el Consejo General de esos órganos, continuaran siendo elegidos por ellos, no ingresaban al Servicio pero sí el nivel inmediato que le seguiría, y una selección de las plazas que también se podrían subir a ese Catálogo.

Estimó que con esos comentarios, aunada a la presentación del Director Ejecutivo, estaban en condiciones de hacer algún intercambio de ideas y de opiniones.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Externó que la propuesta de la Consejera San Martín procedía en automático. Se congratuló con el Consejero Baños haber precisado que ese estudio se conocería y discutiría en un lapso de tres meses en esa Comisión, y con base en eso armarían el Catálogo, lo que le parecía muy sensato.

Afirmó que tenía un comentario anterior y se refería a los plazos que se mencionaron al principio, inquirió que estaban aprobando eso porque estaban cumpliendo los plazos, en ese sentido quería preguntar si la fecha que se estaban poniendo de actualización del Catálogo en julio de 2016, era también un plazo que se habían fijado en el Estatuto, ya que era justamente acabando 13 procesos electorales. En ese sentido, dijo que no le preocupaba tanto por la parte del Instituto, sino por los 13 OPLE que iban a estar trabajando en esas actividades, por lo que era considerar otorgarles algún espacio de tiempo factible o era el caso de trabajar y no había más.

Sostuvo que cuando aprobaron el artículo 865 en el Consejo General que obligaba a que los OPLE nombraran a sus estructuras directivas, direcciones ejecutivas y demás, se generó una primera confusión porque ellos establecieron que los nombramientos tipo de direcciones ejecutivas serían nombrados por los consejos electorales locales, pero dependiendo de cada OPLE, dijo que había algunas instancias y puso como ejemplo la Dirección de Comunicación Social o la Oficina de Comunicación Social que no tenían



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

claridad, pues debían ser nombradas por el Presidente, por el Consejo General o por algún otro órgano. Apreció que esa era una oportunidad que tenían para eliminar ese tipo de confusiones, tener con mucha claridad quienes eran dentro de los OPLE, y hasta donde debían entrar al Servicio Profesional Electoral.

Advirtió que en algunos OPLE, los directores ejecutivos formaban parte del Servicio Profesional, consideró que debían ser muy claros y establecer una muy buena relación con ellos para evitar más confusiones y dejar también el espacio abierto de sus áreas administrativas, porque los OPLE también tenían su propia área administrativa que no formaba parte del Servicio Profesional Electoral, y ya con el transitorio que proponía la Consejera San Martín, también se les abría un espacio para intercambiar información, porque áreas como la Dirección de Administración no la tenían en el Servicio Profesional Electoral, pero su titular dependía y era nombrado por el Consejo General, y había OPLE's en los que el Consejero Presidente decidía quién era el Director Administrativo.

Pidió considerar esas diferencias, para que mandaran lineamientos en el sentido de cuál era una estructura tipo, por eso le parecía muy importante lo que debían tener también los OPLE, por lo demás estaba totalmente de acuerdo con el Proyecto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Adelantó que no repetiría lo dicho por el Consejero Baños, al haber expresado con bastante claridad el planteamiento que hizo. Estimó que la propuesta les daba idea clara de cómo se estaba formulando y les daba la oportunidad de analizar si debían o no ser incluidas otras áreas, porque no era prejujuzar de sí o no, cuando era necesario tener todos los elementos.

Le parecía que el Consejo General tendría que conocer la determinación, porque quien determinaba si se subían o no los cargos al Catálogo era el Consejo en términos de esos artículos. Apreció que el Consejero Baños hacía bien en decir que no sólo pusieran el número del artículo, sino las direcciones, ya que ayudaría un poco a saber cuáles serían para quien los leyera.

Consideró que con ese matiz sí lo debía conocer el Consejo, pero alertó de un detalle del que valoró hacer una reflexión para el momento de subirlo a Consejo General; observó que se estaban dando un plazo de tres meses para su análisis y le parecía razonable, pero en relación a lo dicho por el Consejero Sánchez de que el Catálogo se debía aprobar en julio, externó que se puso a ver de dónde se sacaba y encontró que el transitorio sexto del Estatuto decía que se debía aprobar el 21 de febrero. Expresó no estar segura que si considerando las condiciones de los últimos acontecimientos que habían tenido en el Instituto y que habían sobrecargado más de lo que pensaban el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

momento de aprobar el Estatuto, sería razonable aprobar el Catálogo de Cargos y Puestos el 21 de febrero.

Planteó que le parecía muy razonable que se vieran tres veces para analizarlo y lo que podría valer la pena, sería que lo analizaran y en su caso hicieran una propuesta para modificar esa fecha o al menos empatar las fechas, quedando los dos plazos que pusieran, porque si no estimó que estarían generando plazos medio extraños y no estaba segura de que tuvieran las condiciones para cumplir con esos plazos. Aclaró que no lo decía bajo ninguna circunstancia, en un ánimo de referir que se estuviera haciendo algo mal al no cumplirlos.

Le parecía que se había estado trabajando a la velocidad que se podía, con todas las cargas de trabajo que todas las áreas tenían. Razonó que alguien pensaría que la DESPEN no tendría tanta relación con las sesiones extraordinarias que tenían, pero puso como ejemplo que la Dirección les tenía que preparar los dictámenes para designación de Presidentes de Consejos, las readscripciones que habían tenido que hacer, las actividades para cada uno de los procesos, así como las otras actividades que habían estado haciendo y no tenían programadas, que habían implicado para toda la institución más actividades, incluida la DESPEN.

Agregó que no decía que lo definieran en ese momento, pero que acordaran analizarlo para llevar una propuesta al Consejo General y, en su caso, hacer la modificación correspondiente en el Consejo.

Dr. Rafael Martínez: Se interesó en transmitir un mensaje de tranquilidad para los miembros de esa Comisión, referente a que si bien era importante que ese Acuerdo se aprobara en enero, le parecía que el instrumento más relevante era el Catálogo que estaba prevista su aprobación para el siguiente mes. En ese aspecto comentó que tenían meses trabajando muy cercanos a los OPLE con los cuales habían colaborado en dos grandes momentos. Recordó que en un ejercicio de aproximaciones sucesivas, presentaron a principios del año pasado bajo la Presidencia del Consejero Santiago una propuesta que se construyó al interior de la DESPE, en el que se hizo un análisis con base en la información que se derivó del diagnóstico que se elaboró.

Relató que esa información les fue muy útil, ya que construyeron una propuesta de puestos-tipo que se presentó primero a 11 entidades como un grupo de enfoque para que conocieran esa propuesta y la opinión de las mismas fue muy importante porque los llevó a una segunda aproximación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Abundó que no suficiente con eso, tuvieron hace poco tiempo una reunión con las 32 entidades no solo para razonar cuáles podrían ser esos puestos tipo, sino para agregar todas las funciones que cada uno de esos puestos tendrían, ya que había áreas propuestas por ellos que no estaban consideradas. Comunicó que ellos propusieron subir al Servicio las áreas de lo Contencioso y Oficialía Central.

Entendía que la idea era que hubiera una suerte de espejo entre la que tenían los OPLE's con la que tenían ellos, pero le adelantó a la Consejera San Martín que no habían parado en los trabajos y si la Comisión decidía que fueran en la ruta que estaba planteada, incluso con los tiempos marcados por el Estatuto, estaban en perfectas condiciones de hacerlo, además de que tenía el compromiso con los asesores de los Consejeros de que se les entregaría el Catálogo a fines del mes en curso de la siguiente semana, para que tuvieran el tiempo conveniente de revisarlo.

Anticipó que si ellos consideraran que habría que poner otra fecha, estaba atento, pero insistió en que el mensaje que les transmitía era de que no iban a empezar de cero, sino que ya habían trabajado muy cercanos a los OPLE's y existía un trabajo muy consensuado en la que ellos habían sido escuchados y por lo tanto lo realizado tenía una legitimidad muy elevada.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Planteó que aunado a lo dicho por el Director Ejecutivo y al margen de ponerse de acuerdo con el Consejero Arturo Sánchez, Presidente de la Comisión de Vinculación, para que le enviaran el Estatuto en medio electrónico a todos los integrantes de los OPLE, agregó un detalle importante de que debían tomar en consideración el artículo 36 del Estatuto vigente que señalaba de manera expresa: "...el Catálogo del Servicio será actualizado cuando se presente cualesquiera de las circunstancias siguientes: fracción primera, cuando el Secretario Ejecutivo apruebe una modificación en la estructura; cuando se determine la modificación a la estructura de los OPLE; cuando se requieran movimientos o adecuaciones organizacionales sobre un cargo o puesto del Servicio; cuando derivado de diversos movimientos, se creen o eliminen una o más plazas; cuando derivado de otros movimientos y análisis organizacionales se incorporen o se desincorporen plazas; y las demás que se establezcan para la organización de la estructura de cargos y puestos...".

Observó que en el transitorio estaban agregando que se iba hacer un estudio para saber si se debían incorporar en su caso nuevas plazas del Servicio, por lo que al definirse si hubiera esas plazas, tendrían que ir a una actualización del Catálogo. Por ello le parecía que el transitorio debía quedar como lo indicaron, agregando una apostilla que dijera: "tomando en consideración lo mencionado en el artículo 36 del Estatuto"; y con eso podrían ir a la aprobación del documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Consideró que para ellos, como DESPEN, ya era importante tener un Catálogo a reserva de que se actualizara más adelante, porque para su Dirección era la base para lo que iba a significar el proceso de incorporación del personal de los OPLE al Servicio y si no tenían esa definición, de cuál sería el personal o los candidatos que podrían aspirar a formar parte del proceso de incorporación, no estarían generando la certidumbre necesaria.

Con relación a lo que implicaría ese proceso de transición, señaló que al proponerse una estructura tipo, la Dirección a su cargo tendría que darles una especie de acompañamiento a todas las áreas de recursos humanos y de personal de los OPLE, para que los nombres de sus puestos se pudieran adecuar a lo que se estaría proponiendo, pero dijo que esa base no era menor porque sería precisamente el proceso de incorporación de ese personal, con excepción de 13 entidades que tendrían que tratarse hasta el siguiente año, pero sí en las restantes de 32, donde empezarían a construir lo que sería el Servicio Profesional Electoral Nacional, cuya intención era que ya empezara a funcionar el siguiente año en las entidades en las que ya tuviera que operar, por eso era muy importante que tuvieran esa base lo más pronto posible.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo con los agregados de enunciar, después del párrafo primero del anexo, un listado de cuáles eran las direcciones ejecutivas que tenían miembros del Servicio Civil de Carrera en las áreas centrales e incluir un artículo transitorio en el que se dijera que se abría un plazo de tres meses para que la Dirección Ejecutiva concluyera el análisis respecto de si había o no áreas que pudieran incorporarse al Servicio Civil de Carrera, y que además se tomara en consideración lo referido en el artículo 36 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional; mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Refirió que fuera de la aprobación del documento, estaba la propuesta del Consejero Baños de enviar el texto del Estatuto vía electrónica a los OPLE's, pedir que en la página del INE apareciera la nueva versión cuando se hiciera referencia al Estatuto y siguiera presente el del año 2010.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Apuntó que tanto el punto primero como el punto recién concluido, debían ser remitidos a las instancias correspondientes para que en su caso se presentaran a Consejo General.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General para la integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional con los agregados de incluir en la Fracción I del Anexo, después del párrafo primero, los nombres de las direcciones ejecutivas que tenían miembros del Servicio Civil de Carrera e incorporar un artículo transitorio, referente a que se abría un plazo de tres meses para que la DESPEN concluyera un estudio respecto de si había o no áreas que pudieran incorporarse al Servicio Civil de Carrera, tomando en consideración lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto vigente.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que habían tenido algunas reuniones para ver esos cambios de adscripción, varios de los cuales correspondían a peticiones específicas de los delegados de la Institución para acomodar las estructuras de las juntas distritales, y por otro lado, habían atendido algunas situaciones de problemas de salud, como era el caso de José de Jesús Mora en Jalisco.

Consultó a sus colegas si con la información disponible estarían en capacidad de aprobar esa propuesta o deseaban que de manera particular pudieran ahondar en algunos casos. Al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el cambio de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Proyecto de Acuerdo por el que se propone a la Junta General Ejecutiva el reingreso de tres funcionarios al Servicio Profesional Electoral Nacional en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Externó que esa propuesta se presentaba en la inteligencia de que estaban siguiendo el mismo procedimiento que en el caso de Olga Alicia Castro relativo a que los funcionarios propuestos colaboraban en la Unidad Técnica de Vinculación por invitación de la propia Exdirectora de esa Unidad.

Dr. Rafael Martínez: Dio a conocer que el documento contenía las propuestas para el reingreso al Servicio de David Islas Martínez, Martín Eduardo Navarro Sorellano y Manuel León Trejo. Explicó que las propuestas se elaboraron a partir de las solicitudes que presentaron los funcionarios para ocupar cargos y puestos iguales a los que tenían hasta su separación del Servicio, para que fueran designados como funcionarios en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Enteró que las propuestas de reingreso eran las siguientes:

Afirmó que Martín Eduardo Navarro Sorellano, Vocal del Registro Federal de Electores, ocupaba el cargo de vocal del Registro Federal de Electores en una Junta Distrital Ejecutiva del estado de Zacatecas, pasó a ser Subdirector de Seguimiento y Enlace Técnico y como no había ese puesto disponible en Zacatecas, iría como Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en Jalisco, en Zapopan.

Informó que David Islas Martínez ocupaba el cargo de Jefe de Departamento y Seguimiento de Control de Proyectos en la DEOE, pasó a ser Subdirector de Proyectos y Evaluación y de nuevo pasaría a ser Jefe de Departamento y Seguimiento de Control de Proyectos en la DEOE.

Y por último, reportó que Manuel León Trejo era Jefe de Oficina de Seguimiento de Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 23, en el Distrito Federal, en Coyoacán; ocupaba el cargo de Secretario Técnico en la Unidad de Vinculación y de nuevo regresaría a su cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento de Análisis, ahora en la Junta Distrital Ejecutiva 09 del Distrito Federal, en Venustiano Carranza.

Comentó que el Informe incluía como anexo los dictámenes técnicos de procedencia de las solicitudes de reingreso, el Proyecto de Acuerdo que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva para su aprobación, así como los diferentes escritos que dieron cauce a la solicitud de reingreso. Agregó que de ser aprobado el Proyecto de Acuerdo, el reingreso de David Islas Martínez, Martín Eduardo Navarro Sorellano y Manuel León Trejo, sería efectivo a partir del 1° de febrero del 2016.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber intervenciones de los miembros de la Comisión, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el reingreso al Servicio Profesional Electoral de Servidores Públicos que se separaron del mismo para desempeñar cargos en la rama Administrativa del Instituto.

5. Presentación y, en su caso, autorización de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondientes al ejercicio 2016.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Anticipó que las metas habían sido discutidas con sus asesores y se derivó una fe de erratas que estaba circulando en ese momento para que se atendieran las preocupaciones que había planteado la oficina de la Consejera Pamela San Martín y las oficinas de los consejeros Benito Nacif, Arturo Sánchez y Javier Santiago.

Dr. Rafael Martínez: Externó que el pasado 7 de diciembre de 2015, la Junta General Ejecutiva aprobó los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2016. Dio cuenta que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo transitorio segundo de los Lineamientos se presentaba a esa Comisión un primero de dos bloques de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño del personal de carrera.

Expuso que las metas propuestas sumaban 25, de las cuales 21 eran individuales y cuatro colectivas: ocho fueron propuestas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; 13 por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; una por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y tres por la DESPEN. Apuntó que con eso se aseguraba que a partir de febrero todos los miembros del Servicio tendrían al menos una meta asignada y las entidades con Proceso Electoral Local tendrían metas específicas.

Refirió que en la construcción de metas, además de la participación de las áreas normativas y de esa Dirección Ejecutiva, destacó que la colaboración de los asesores de los Consejeros y de la oficina del Secretario Ejecutivo fue fundamental por lo que les manifestó su reconocimiento ya que con su apoyo estaban teniendo un gran avance en



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

la calidad de las metas y sabía que era una preocupación de la Comisión conocer cómo iban a evaluar a los miembros del Servicio, dijo que en ese sentido, en todo momento se había puesto énfasis en cuidar que cada meta tuviera una capacidad de diferenciación real del desempeño de los evaluados.

Abundó que ese esfuerzo del grupo de trabajo también impactaría cuantitativamente en el esquema de evaluación, porque se buscaba contar con menos metas pero de mayor calidad, con lo que pasarían de una cifra cercana a mil metas en ejercicios anteriores, a menos de la mitad para ese ejercicio. Preciso que en el proceso y diseño de esas metas, luego de la propuesta inicial elaborada por las entidades normativas, la DESPEN realizó una revisión rigurosa de ellas que versó en dos aspectos: El primero relacionado con la parte metodológica, el segundo en el que efectuó una comparación con metas similares que se habían evaluado en ejercicios previos, y con ello elaboró un dictamen que sirvió de base para el análisis con el grupo de trabajo de asesores, áreas normativas y la incorporación de la Unidad Técnica de Planeación para alinear todo ese trabajo de evaluación de desempeño individual con la evaluación institucional.

Informó que estaban trabajando en el diseño de un segundo bloque que presentaría en febrero a esa Comisión para concluir formalmente el despliegue de metas para la Evaluación del Desempeño del Ejercicio 2016, aunque como estaba previsto en los Lineamientos, en el transcurso del año era posible incorporar, modificar o eliminar metas por necesidades institucionales, y se tomarían en cuenta las recomendaciones de esa Comisión.

Resaltó el papel de la Consejera San Martín para que los compromisos establecidos en las metas se cumplieran cabalmente con base en un cuidadoso ejercicio de planeación. Mencionó que además se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera San Martín, así como de las oficinas de los Consejeros Benito Nacif y Marco Antonio Baños. Subrayó que las modificaciones consistieron en un ajuste en la redacción del Informe e imprecisiones de los niveles de los atributos de oportunidad y calidad de cuatro metas que no modificaban su sentido original.

Concluyó que el documento con los ajustes se circulaba en ese momento y las metas debían ser aprobadas por la Junta General Ejecutiva, por lo cual se debía contar con la autorización de esa Comisión.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Reconoció el trabajo que se hizo para la construcción de esas metas, estimó que sí se había logrado un avance en mejorar los términos de construcción de las metas, pero había un punto que valoró reflexionar; señaló que la DESPEN estableció una metodología y unos lineamientos para la construcción de esas metas pero había un punto que puso en esa metodología en el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que debían ser cuidadosos en su aplicación, respecto a que “no se aceptarían metas que en años anteriores hayan alcanzado una calificación de 10”.

En ese punto compartía lo que buscaba esa premisa y apreció que era algo que se había conversado en distintas sesiones de la Comisión, sin embargo pidió que fueran muy cuidadosos y que eso no los llevara a que se perdieran los incentivos positivos que tenían ciertas tareas que ya realizaban los miembros del Servicio con excelencia y que muchas podían realizarse con ese nivel porque a lo que se aspiraba era a un 10.

Reiteró tener cuidado de que el hecho de implementar ese tipo de medidas no fuera a generar ese efecto negativo y se deje de lograr el efecto positivo que estaban buscando. Comentó que lo ponía como una reflexión, porque podían llegar a caer en eso, y los miembros del Servicio al perder el incentivo que implicaba que la meta la pudieran tener muy bien evaluada, no fueran a perder esa calidad. Afirmó que decía eso porque creía que no estaba ninguno de los consejeros en contra de que tuvieran una calidad de 100 en las actividades que realizaban los miembros del Servicio y lo que se estaba buscando era otra cosa completamente distinta que compartían todos.

Estableció que sólo lo quería mencionar para que la Dirección lo trajera presente y no corrieran el riesgo de que en la idea de buscar un efecto positivo, generaran un efecto negativo que fuera en contra del mismo objetivo que tenían con la construcción de esas metas. Fuera de eso reiteró que se había hecho un trabajo importante para mejorar las metas respecto de los ejercicios anteriores, había pasos que debían seguir avanzando, pero estimó que ese ejercicio positivo era en cuanto a sus saldos.

Por último, agradeció la metodología de trabajo implementada para acompañar la construcción de esas metas que los colocaba en mejores condiciones para que esa Comisión tranquilamente aprobara turnar el Acuerdo a la Junta General Ejecutiva.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió dejar claramente establecido en el Acta el compromiso de que se cuidaría ese aspecto que había mencionado la Consejera San Martín y que lo acompañaba en sus términos. Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico someter a votación el Proyecto de Acuerdo.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a la Comisión si se aprobaba turnar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo, tomando en cuenta las consideraciones y la atención que debían darle al espíritu de construcción de metas que les expresó la Consejera San Martín; mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016, con el requerimiento de la Consejera San Martín de cuidar que en la no admisión de metas que hayan sido valoradas con diez, se fueran a suprimir aquellas en las que se pierdan los incentivos positivos y se generen efectos negativos en los miembros del Servicio.

6. Informe de modificación al Catálogo de actividades de Actualización Permanente para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dr. Rafael Martínez: Recordó que la actualización permanente fue una de las innovaciones del Estatuto anterior y ahora se denominaba Capacitación, la cual dijo, tenía por objeto satisfacer las necesidades de capacitación de todos aquellos miembros del Servicio que culminaron el Programa de Formación. Expresó que esa era una asignatura que no estuvo cubierta en años anteriores, fue satisfecha en 2010 y continuaría para el nuevo Estatuto.

Enteró que la actualización del Catálogo tenía como finalidad incorporar actividades de capacitación en el área de Desarrollo Humano para impartirse a los miembros del Servicio. Destacó que en el transcurso del año en curso, el Catálogo se podía ir actualizando acorde a las necesidades del Instituto y a ese respecto, ya tenían peticiones de algunas áreas para incorporar algunos cursos; resaltó el pedido que les hizo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, pues no suficiente con los tutoriales que tenían los sistemas informáticos que construía la UNICOM, requería una capacitación adicional para que algunos miembros del Servicio dominaran esos sistemas y por ahí trabajarían de manera conjunta con UNICOM.

Expuso que la DESPEN determinaba las actividades del Catálogo mediante la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación en la que se encontraban las áreas de oportunidad identificadas por el observatorio de competencias, los resultados de la evaluación del desempeño y las solicitudes realizadas por las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas del Instituto.

En ese sentido, recalcó que la DESPE procuraba que todos y cada uno de los procesos que administraba y coordinaba, estuvieran vinculados de manera estrecha, con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad y conforme a ello, planificar, implementar proyectos dirigidos al desarrollo profesional de los miembros del Servicio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

en un contexto de mejora personal e institucional, pero además como el gran complemento de lo que era el Programa de Formación.

Estableció que derivado de lo anterior, se determinó incorporar al Catálogo tres nuevas actividades: Informó que el primer curso era Habilidades Directivas, duraba 16 horas en modalidad presencial, tenía como objetivo general desarrollar las habilidades y destrezas propias del personal a su cargo, a efecto de lograr cambios conductuales a través de las neurociencias y teorías cognitivas. Destacó que su importancia era por que formaba parte del proyecto específico INE70-100 Capacitación y Habilidades Directivas, con el fin de fortalecer el potencial de los Vocales Ejecutivos en Juntas Locales y Distritales en líderes de equipo de alto desempeño en el ejercicio de sus funciones, a efecto de reducir las áreas de oportunidad en la acción directiva.

Refirió que el segundo curso era Innovación y Pensamiento Estratégico, tenía una duración de 24 horas en modalidad presencial y su objetivo general era diseñar estrategias que fomentaran la innovación en equipo para desarrollar nuevas formas de pensar y hacer.

Externó que el tercer curso era Desarrollo de equipos de Alto Rendimiento; con una duración de 24 horas en modalidad presencial y su propósito consistía en desarrollar las competencias de dirección para identificar, integrar y fortalecer los talentos individuales y de equipo hacia el alto rendimiento. Preciso que esos cursos se impartirían conforme al calendario que se acordara con cada uno de los Vocales Ejecutivos Locales y con los Titulares de cada Dirección Ejecutiva, siendo respetuosos del personal que se encontrara en proceso electoral.

Finalmente, señaló que con la incorporación de esos cursos, la DESPEN integraba una oferta de 26 actividades de Actualización Permanente, dejando patente que esos cursos se ofrecieron a la Dirección Ejecutiva de Administración, en particular a la Directora de Recursos Humanos, para que también pudieran ser utilizados por la rama Administrativa.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Estimó que era importante incorporar a la rama Administrativa para que tuviera esas opciones en lo general.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber más intervenciones, dio por recibido el Informe y que se procediera a la implementación respectiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

7. Presentación y, en su caso, aprobación de los Dictámenes y del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan Presidentes de Consejos Local y Distritales en el Distrito Federal quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Local y Distritales.

Dr. Rafael Martínez: Reportó que el informe daba cuenta de la designación de 28 funcionarios que serían designados Presidentes de Consejo Local y Distrital derivado de la organización de las elecciones que el Instituto tenía que realizar de los Diputados de la Asamblea Constituyente en la Ciudad de México. Subrayó que esas designaciones eran indispensables para que los Consejos Local y Distrital se instalaran e iniciaran funciones.

Manifestó que una vez que la Junta General Ejecutiva aprobara los cambios de adscripción el 25 de enero, el Consejo General estaría en posibilidades de realizar la designación de los 28 presidentes de sus respectivos Consejos y así podrían instalarse el 1º de febrero del año en curso.

Agregó que con el Informe se presentaba un Anteproyecto de Acuerdo para sus observaciones, además se hacía entrega de 28 dictámenes de los vocales que serían designados para presidir sus consejos y dijo que en caso de ser admitidos los documentos propuestos, esa Comisión debería someterlo a la consideración del Consejo General en la siguiente sesión para su aprobación.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Afirmó que ese era un tema que revisaron en la mesa de Consejeros Electorales y se había comprometido traerse para ese día. Consideró que su aprobación para Consejo General iba a depender del momento específico en el que aprobaran la Convocatoria, por eso tenían dos fechas probables: el 27 o 29 del mes en curso, pero iba a depender de ese hecho concreto, estimó que todos estaban conscientes, pero dijo que lo importante era que la Comisión del Servicio procesara la parte respectiva y estuviera en la Secretaría del Consejo General para el momento procesal oportuno.

Exhortó a los integrantes de la Comisión a firmarlo en ese momento, anunció que él iba a proceder y luego se los turnaría a sus oficinas para las firmas respectivas, con el fin de que la Dirección Ejecutiva tuviera toda la documentación. Al no haber más intervenciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba remitir al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En razón de haberse agotado los asuntos del orden del día, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan Presidentes de Consejos Local y Distritales en el Distrito Federal, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Local y Distritales.

La reunión concluyó a las 11:55 horas del 22 de enero de 2016, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2016 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General para la integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional con los agregados de incluir en la Fracción I del Anexo, después del párrafo primero, los nombres de las Direcciones Ejecutivas que tenían miembros del Servicio Civil de Carrera e incorporar un artículo transitorio referente a que se abría un plazo de tres meses para que la DESPEN concluyera un estudio respecto de si había o no áreas que pudieran incorporarse al Servicio Civil de Carrera, tomando en consideración lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto vigente.
3. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el cambio de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el reingreso al Servicio Profesional Electoral de Servidores Públicos que se separaron del mismo para desempeñar cargos en la rama Administrativa del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

5. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016 con el requerimiento de la Consejera San Martín de cuidar que en la no admisión de metas que hayan sido valoradas con diez, se fueran a suprimir aquellas en las que se pierdan los incentivos positivos y se generen efectos negativos en los miembros del Servicio.
6. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan Presidentes de Consejos Local y Distritales en el Distrito Federal, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Local y Distritales.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
22 DE ENERO DE 2016**


Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional


Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral


Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
22 DE ENERO DE 2016**

Lic. Javier Santiago Castillo
Consejero Electoral

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional